**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, Y DEMAS RELATIVOS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA** **ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO, SE EMITE LA SIGUIENTE:**

**C O N V O C A T O R I A**

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALCON CARÁCTER PRESENCIAL.

**06002-002-18**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD**.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)

**12 DE FEBRERO DE 2018**

**11:00 HORAS**

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA

DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**19 DE FEBRERO DE 2018**

**11:00 HORAS**

FALLO

**23 DE FEBRERO DE 2018**

**11:00 HORAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 06002-002-18**

**Í N D l C E**

**NO. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES**

1. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.**
   1. Objeto, descripción y cantidad. (Anexo número 1 Técnico)
   2. Fecha, lugar y condiciones de entrega.
   3. Transporte y empaque.
   4. Devoluciones y reposiciones.
   5. Seguros.
   6. Periodo de garantía de los bienes, arrendamientos y/o servicios.
   7. Vigencia de la oferta.
   8. Descripción del bien y/o servicio.
   9. Opciones de cotización del servicio.
   10. Idioma.
   11. Incremento en la cantidad de bienes solicitados.
   12. Moneda.
   13. Condiciones de pago.
2. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.**
   1. Adquisición y costo de las bases.
   2. Junta de aclaraciones.
   3. Registro de participantes.
   4. Acto de presentación de proposiciones Técnicas y Económicas.
      1. Evaluación de propuestas.
   5. Fallo.
   6. Notificación a los licitantes participantes.
   7. Forma de presentación de proposiciones: de manera personal o a través de servicio postal o mensajería.
   8. Indicaciones generales.
   9. Certificado de Empresa Colimense.
3. **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
   1. De la persona que solo entregue las propuestas.
   2. Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
   3. Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica. (Anexo 3).
      1. Forma de acreditación de las Personas Físicas.
      2. Forma de acreditación de las Personas Morales.
   4. Carta de aceptación de bases (Anexo 4).
   5. Carta de declaración de integridad. (Anexo 5)
   6. Carta del artículo 38 de la LAASPEC (Anexo 6)
   7. Carta de garantía de los bienes. (Anexo 7)
   8. Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".
   9. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Colima.
   10. Certificado de Empresa Colimense. (opcional)
   11. Acreditación de solvencia económica.
   12. Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. (Anexo 8)
   13. Giro u objeto social (Anexo 9)
   14. Subcontrataciones. (Anexo 10)
   15. Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación. (Anexo 11)
   16. Escrito de determinación independiente de propuesta. (presentación de propuesta individual) (Anexo 12)
   17. Escrito para propuestas conjuntas. (Anexo 13)
   18. Carta compromiso. (Anexo 14)
   19. Transparencia y datos personales. (Anexo 15)
   20. Propuesta Técnica y Económica.
4. **PROPOSICIONES.**
   1. Propuesta Técnica y Económica.
   2. Proposiciones Conjuntas.
5. **FIRMA DEL CONTRATO.**
   1. Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
   2. Garantía de vicios ocultos.
6. **ANTICIPO.**
7. **GARANTÍA DE ANTICIPO.**
8. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**
9. **DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**
10. **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
11. **LICITACIÓN DESIERTA.**
12. **RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
13. **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**
14. **REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**
15. **IMPUESTOS.**
16. **SANCIONES.**
17. **PENAS CONVENCIONALES.**
18. **PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**
19. **CONTROVERSIAS.**
20. **RECOMENDACIONES.**
21. **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**
22. **VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.**

**ANEXO 1** ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

**ANEXO 2** ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

**ANEXO 3** FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**.**

**ANEXO** **4** CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

**ANEXO 5** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

**ANEXO 6** CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC.

**ANEXO 7** CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

**ANEXO 8** INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA

**ANEXO 9** GIRO U OBJETO SOCIAL.

**ANEXO 10** SUBCONTRATACIONES.

**ANEXO 11** ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.

**ANEXO 12** ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)

**ANEXO 13** ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS.

**ANEXO 14** CARTA COMPROMISO.

**ANEXO 15** TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-002-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD**.

La Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 1º, numeral 1, fracción III, 2º, 20, 21, 26 numeral 1 fracción I, numeral 2 y numeral 5, 27, 28 numeral 4, 30, numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, y demás relativos de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, así como de los artículos 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 y demás relativos del REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO para celebrar la Licitación Pública Nacional **NO. 06002-002-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD,** emite las siguientes:

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

**1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO)**

**OBJETO:**

El objeto de la presente licitación es **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

**DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD:**

Las características y especificaciones de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación son las establecidas en el Anexo Número 1 Técnico, el cual forma parte integrante de estas bases.

**La adjudicación de esta Licitación será POR PARTIDA ÚNICA.**

**RESUMEN DE ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **ESPECIFICACIONES** |
| **SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.** | **DE ACUERDO AL ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO** | **DE ACUERDO AL ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO** |

En el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, mismos que son elaborados y solicitados por el Área Requirente y/o Área Técnica, tal y como quedó asentado en la Solicitud de Materiales, Refacciones o Servicios con folio No. 2626, así como la documentación complementaria (en su caso) que se solicita en el mismo.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

**FECHA DE ENTREGA:**

El servicio y los equipos nuevos solicitados en las presentes bases deberán estar instalados y puestos en marcha el 31 de marzo de 2018, sin interrumpir el servicio de emisión de licencias, con el fin de estar en condiciones de dar cumplimiento a la vigencia del contrato que será del 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019.

**LUGAR DE ENTREGA:**

El proveedor adjudicado deberá prestar el servicio en los puntos designados por la requirente y con las especificaciones técnicas incluidas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

CONDICIONES DE ENTREGA:

La puesta en operación podrá ser en etapas sin exceder el 31 de marzo de 2018. El proveedor deberá dar prioridad a los puntos de operación de las Direcciones Regionales. Cada punto de operación deberá cumplir con las especificaciones técnicas y los equipos descritos en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo mediante CONTRATO ABIERTO al licitante que proponga las mejores condiciones en la propuesta técnica y económica.

**1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.**

El tipo de transporte a utilizar para los equipos, refacciones y consumibles será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la Convocante, incluyendo la descarga del producto solicitado en el domicilio de Nicolás Lenin No. 1175, Colonia de los Trabajadores (Secretaría de Movilidad) y los servicios de mantenimiento contenidos en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

**1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.**

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, la dependencia procederá al rechazo de los artículos entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del bien y/o servicio defectuoso.

**1.5 SEGUROS.**

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes y/o servicios en el domicilio indicado en el punto 1.2

1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los bienes adquiridos y/o servicios realizados así como la dotación de equipo nuevo para las tres Direcciones Regionales, por el periodo del **01 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019.**

1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente desde el **01 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019** y de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

**1.8 DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.**

La presente licitación será **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD**, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

**1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO.**

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción, ésta será desechada al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.10 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 51 NUMERAL 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 73 de su Reglamento, las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el **incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes**, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

**1.12 MONEDA.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

**1.13 CONDICIONES DE PAGO.**

No se otorgará anticipoalguno.

Los pagos se harán en parcialidades conforme a las licencias de conducir emitidas según los cortes mensuales realizados mediante el sistema, que incluye el servicio de mantenimiento e insumos.

Es la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD** quien tramitará las facturas correspondientespara que se realice el pago de las mismas, previa validación y recepción del área requirente de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de **ciento veinte días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

El licitante que resulte adjudicado y que se encuentre registrado ante Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, en el programa de cadenas productivas, atendiendo a las condiciones del contrato correspondiente, podrá elegir que el pago de los bienes o servicios prestados se realicen directamente por el Gobierno del Estado, o en su caso, por conducto de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito.

Los pagos de los bienes, arrendamientos o servicios se realizarán en moneda nacional.

**2. Información especÍfica sobre Las bases y ACtos de la licitación.**

2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

**Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.**

Las presentes bases tienen un costo de $ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), dichas bases estarán a disposición de los licitantes en la página <http://www.colima-estado.gob.mx/licitaciones/2010/> o en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio B Planta Baja, en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo de la ciudad de Colima, C.P 28010, Teléfono (01)312 316 20 66 y 316 20 65 de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 15:00 hrs. La forma de pago es mediante cheque certificado de caja o depósito bancario al Banco Banamex 002, plaza 090 sucursal 0106 cuenta 5486373 digito verificador 0, referencia 0000500122, en ventanilla, o transferencia electrónica clave bancaria estandarizada (CLABE) SPEI 002090010654863730 a nombre del Gobierno del Estado de Colima; o en la Receptoría de Rentas ubicada en Reforma #37 Colonia Centro. Código Postal 28000.

Se podrá realizar el pago del **03 al 12 de febrero de 2018** hasta las **11:00** horas. En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria o de la Receptoría de Rentas o de la trasferencia bancaria y deberá presentar el original y copia simple del mismo a la Secretaría de Administración y Gestión Pública.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la **Secretaría de Administración y Gestión Pública** celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del edificio “B” del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, en tercer Anillo Periférico esquina libramiento Ejercito Mexicano, Col. El Diezmo, C. P. 28010, Colima Col, **el día 12 de febrero de 2018 a las 11:00 horas,** siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s) sin perjuicio para la Secretaría de Administración y Gestión Pública. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito, en papel membretado de la empresa, en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales y acreditación del interesado y, en su caso, del representante, anexando las preguntas a realizar.

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

1. Mediante escrito original en papel membretado y medio electrónico óptico o de almacenamiento digital (USB) en formato Word o Excel, en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios que se encuentra ubicada en. Av. Ejército Mexicano esq. tercer anillo periférico edificio B- planta baja, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col., además deberán presentar el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.
2. A través de los correos electrónicos a las siguientes direcciones, [compras2228@gmail.com](mailto:compras2228@gmail.com) y [compras2228@hotmail.com](mailto:compras2228@hotmail.com) en formato Word o Excel, además deberán enviar el escrito escaneado, en el que expresen su interés en participar en la licitación, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.

CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**,** A MÁS TARDAR A LAS **14:00 HORAS DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2018** ANEXANDO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SU COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES,SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE DE NO SER ASI, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA. DESPUÉS DE ESTA HORA Y FECHA LAS DUDAS O PREGUNTAS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

1. Las dudas o preguntas que existan con relación a la Convocatoria y/o a las Bases de la presente licitación serán contestadas por el Área Contratante; y las dudas o preguntas que se presenten con relación a la documentación complementaria (en caso de ser solicitada) y al anexo número 1 técnico y al anexo número 2 económico serán contestadas por el Área Requirente y/o Área Técnica, ya que estas dependencias son quienes elaboran las especificaciones técnicas tal y como quedó asentado en la Solicitud de Materiales, Refacciones o Servicios con folio No. 2626.

Los asistentes a la misma deberán presentarse con 15 minutos de anticipación a este evento, para realizar el registro de licitantes.

En el evento de la junta de aclaraciones solo se admitirá un representante por cada licitante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos

contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante

El licitante deberá acompañar a su solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

El Comité de Adquisiciones hará las aclaraciones que considere necesarias. El área jurídica de la Secretaría de Administración y Gestión Pública levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica [**http://www.colima-estado.gob.mx**](http://www.colima-estado.gob.mx), donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

**2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes.

El registro para participar en esta licitación se hará el día **19 DE FEBRERO DE 2018 de 10:45 a 11:00 horas** en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la **Secretaría de Administración y Gestión Pública** del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en la planta baja del edificio “B” del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Col. El Diezmo, C. P. 28010, Colima Col**.** A partir de las **11:00 horas,** se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno; posterior a la hora señalada no se recibirán sobres ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Al acto podrá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada, con carta poder notariada, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven.

La documentación solicitada en el **punto 3** de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre cerrado de la Presentación de Proposiciones Técnica y Económica, y en su caso el convenio de proposiciones conjuntas, excepto el punto **3.20** **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA,** el cual deberá estar, invariablemente, dentro del citado sobre cerrado.

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A celebrarse el día **19 DE FEBRERO DE 2018 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la **Secretaría de Administración y Gestión Pública** del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en la planta baja del edificio “B” del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Col. El Diezmo, C. P. 28010, Colima Col**.** Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un ASESOR TÉCNICO nombrado por el área requirente.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del Comité de Adquisiciones designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. Lo anterior con fundamento en el artículo 36 NUMERAL 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación y las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica [[**http://www.colima-estado.gob.mx**](http://www.colima-estado.gob.mx)](http://www.compranet.gob.mx), donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Si existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, el Comité lo comunicará a la Contraloría General del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 36 fracción IV de su Reglamento.

**2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima., utilizando los criterios señalados en el **punto 8** de las presentes bases.

**2.5 FALLO.**

A celebrarse **el día 23 DE FEBRERO DE 2018 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el Edificio B sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico edificio B planta baja, colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col.; en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones Bienes y Servicios ubicada en el Edificio B Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. con el Director de Adquisiciones Bienes y Servicios.

La presentación de garantías conforme al **punto** **5.1** y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica [[**http://www.colima-estado.gob.mx**](http://www.colima-estado.gob.mx)](http://www.compranet.gob.mx), donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

La convocante podrá modificar la fecha para emitir el fallo de la licitación en cuyo caso se efectuará en la hora y lugar que se señale en el acta correspondiente.

**2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en el Edificio “B” Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col., así como en la dirección electrónica [[**http://www.colima-estado.gob.mx**](http://www.colima-estado.gob.mx)](http://www.compranet.gob.mx), sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

**2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: DE MANERA PERSONAL O A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima**,** a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

1. **DE MANERA PERSONAL**: el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.
2. **SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA:** Los licitantes deberán remitir en sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el **punto 3**, para tal efecto el sobre deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones Bienes y Servicios ubicada en el Edificio “B” planta baja sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col., como mínimo **treinta minutos** antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la Dirección de Adquisiciones Bienes y Servicios refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación**.**

**2.8 INDICACIONES GENERALES.**

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

**2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.**

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense vigente, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado. De acuerdo al art. 40 NUMERAL 9 de la de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de un **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el Comité. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la Secretaría de Fomento Económico.

**3. Requisitos que deberán cumplir Y PRESENTAR los licitantes para el ACTO DE PRESENTACIÓN y apertura DE PROPOSICIONES.**

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, será motivo de desechamiento**.** Excepto los puntos **3.1 y 3.10** los cuales son opcionales. Además el **3.16** y el **3.17**, cuando aplique uno u otro.

3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

**3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.**

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Planeación y Finanzas. En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.

**3.3 FORMA EN QUE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA. (ANEXO 3)**

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

El licitante deberá presentar el Anexo No. 3 “FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE” en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjuntando la siguiente documentación:

**3.3.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**

1. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector)
2. Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días naturales.
3. En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Gobierno del Estado de Colima, SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.
4. Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

**NOTA:** Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto**,** pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

**3.3.2 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES.**

1. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público, previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
2. Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días naturales.
3. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación**,** SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.
4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
5. Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

**NOTA:** Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto**,** pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

**3.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)**

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de aceptación de las bases de la presente licitación**.**

**3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 5)**

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

**3.6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.** **(ANEXO 6)**

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)**

Carta en papel membretado firmada por el representante o apoderado legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firmeBAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que secompromete a garantizar los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO** y en las presentes bases.

**3.8 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)**

El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, EN OPINIÓN POSITIVA**,** con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a partir de su emisión, el no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta.

**3.9 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.**

El licitante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Estado de Colimaen **OPINIÓN POSITIVA** donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima; o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidos por la Dirección de Recaudación (teléfono 31 6 20 00 ext. 2214), dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas; dichos documentos tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión**.** ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORÁNEAS.

**3.10** **CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)**

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, vigente, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico, el cuales será de un **cinco por ciento** en la aplicación del derecho de preferencia, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9.

**3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA.**

Presentar copia simple dela declaración anual **2016** con sus anexos y acuse de recibido por el SAT**.**

En el caso de pertenecer al régimen de incorporación fiscal podrá presentar las dos últimas declaraciones bimestrales en lugar de la anual.

**3.12 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)**

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma**.**

**3.13 GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO 9)**

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación**.**

**3.14 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 10)**

Presentar escrito, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante justifique que tiene contemplado o no subcontratar, en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

**3.15 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 11)**

Escritofirmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa en los términos de la presente licitación.

**3.16 ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL).** **(ANEXO 12)**

**EN CASO DE APLICAR**, carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

**3.17 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 13)**

**EN CASO DE APLICAR**, carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

**3.18 CARTA COMPROMISO. (ANEXO 14)**

El licitante deberá presentar ésta carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDADfirmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes y/o servicios con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia que así se requieran.

**3.19 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO 15)**

El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDADfirmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que el Gobierno del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

**3.20 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

La entrega de proposiciones será por escrito mediante sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmada por el representante o apoderado legal.

EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE, POR LO QUE SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

**NOTA 1:**

Los documentos señalados como requisitos en el **punto 3** son obligatorios, excepto los puntos **3.1 y 3.10** que son opcionales. Además el **3.16** y el **3.17**, cuando aplique uno u otro. En caso de no presentar alguno será desechada su propuesta. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto, en hoja membretada del licitante.

NOTA 2:

1. El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
2. La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
3. Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.
4. Reproducir los modelos de los formatos anexos, según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante y/o su representante legal conservando el mismo tamaño y distribución.

4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
2. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el monto total de los **mínimos y máximos**, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IMPUESTOS**.
3. Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**
4. Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**.**
5. Se presentará en idioma español.
6. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia establecida en las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
7. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el Comité de Adquisiciones procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Todas las personas físicas o morales que participen en la propuesta conjunta deberán acreditar su existencia y personalidad jurídica de conformidad con el punto 3.3 de las presentes Bases así como el ANEXO 3. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato o convenio de propuesta conjunta, se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado de las propuestas técnicas y económicas, deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Comité de Adquisiciones.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato o convenio de propuesta conjunta.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**5. FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse **dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente**, en la Dirección de Adquisiciones Bienes y Servicios ubicada en el Edificio B Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. con el Director de Adquisiciones Bienes y Servicios**.**

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La dependencia requirente informará a la **Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios** de la recepción, ejecución o de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.**

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcará del **01 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019**.

5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10%** del monto total **ANTES DE IMPUESTOS** del monto adjudicado, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima**, y deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato,** debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número **06002-002-18.**

b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.

d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

**Deberán indicar expresamente lo siguiente**:

1. Deberán expedirse a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

**Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:**

1. “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Gobierno del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
2. “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en de dicha Ley”.
3. “Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Administración y Gestión Pública previo escrito de la dependencia requirent6e en el que haga constar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales; y haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.”

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**La póliza deberá contener, también, las siguientes previsiones:**

I. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

**II.** Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva.

**III.** Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Secretaría de Planeación y Finanzas, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

**5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.**

Este punto no aplica para la presente licitación.

**6**. **ANTICIPO**.

Este punto no aplica para la presente licitación.

1. **GARANTÍA DE ANTICIPO.**

Este punto no aplica para la presente licitación.

**8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

**La Convocante:**

1. Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
2. Elaborará cuadros con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
4. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
5. Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición con las mejores condiciones técnicas y económicas para la requirente y oferte el precio más bajo.
6. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice.
7. Se tomará en consideración el punto **2.9 Certificado de Empresa Colimense**, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

**La Requirente:**

1. Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
2. Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
3. Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
4. Se elaborará un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**

Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**
2. Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
3. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
5. Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
6. Si se comprueba que el licitante no cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales** o **profesionales** no estén **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación**.**
7. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.
8. Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

**10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas:

1. Por caso fortuito.
2. Por caso de fuerza mayor.
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

De acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**11. LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

1. Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
2. Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.
3. Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
4. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
5. Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante y la Requirente.

**12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, 59 NUMERAL 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.
2. En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
3. Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
4. Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
5. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

**13. RECURSO DE RECONSIDERACION.**

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la **Secretaría de Administración y Gestión Pública** ubicada en la planta baja del edificio “B” del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, en tercer Anillo Periférico esquina libramiento Ejercito Mexicano, Col. El Diezmo, C. P. 28010, Colima Col, dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

**14. REGISTRO DE patentes, marcas, DERECHOS DE AUTOR u OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes adjudicados por la convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**15. IMPUESTOS.**

El Gobierno del Estado de Colima pagará únicamente el importe correspondiente a los Impuestos derivados de la adquisición del Bien, Arrendamiento y/o Servicio. Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien, arrendamiento o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

1. El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por esta Secretaría de Administración y Gestión Pública.
2. El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.
3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a esta Secretaría de Administración y Gestión Pública, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
4. El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
5. Omitir presentar las garantías.
6. La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
7. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
8. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para la convocante.

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

**17. PENAS CONVENCIONALES.**

El Gobierno del Estado de Colima, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturalesse procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de Colima en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de Colima, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

**18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente.

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**20. RECOMENDACIONES.**

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones media hora antes a realizar su registro.

**21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

**22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la “convocante”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, las propuestas de los licitantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser desechadas de la licitación si el comité así lo determinara bajo causas justificadas.

**PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-18**

**ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD**.

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

1. Carta en papel membretado firmada por el representante o apoderado legal del o los fabricantes de todos los insumos de la licencia (ribbon, cinta holográfica y tarjeta con chip) que sea compatibles con las impresoras y laminadoras de las licencias propiedad del Gobierno del Estado, apoyando al licitante y especificando que el respaldo es para la presente licitación.
2. Carta en papel membretado firmada por el representante o apoderado legal del o los fabricantes de todos los insumos de la licencia (ribbon, cinta holográfica y tarjeta con chip) de las impresoras y laminadoras que está proponiendo el licitante con nivel de seguridad de los insumos de RFID de las licencias, apoyando al licitante y especificando que el respaldo es para la presente licitación.
3. Carta en hoja membretada del fabricante del software de emisión de licencias apoyando al licitante y especificando que el respaldo es para la presente licitación. (original).
4. El licitante deberá acreditar su experiencia con al menos copias certificadas para su cotejo y copias simples de tres contratos similares en los últimos tres años cuya emisión sea de por lo menos de 150,000 licencias anuales y con una vigencia mínima de un año.
5. El licitante deberá acreditar su experiencia con al menos cuatro contratos de emisión de licencias en los últimos tres años que incorpore AFIS 1:1 y 1:N cuya emisión sea de por lo menos 150,000 licencias anuales y con una vigencia mínima de un año.
6. Carta en hoja membretada firmada por el representante o apoderado legal de la empresa licitante donde se obliga a dar atención integral y personalizada a través de la asignación de un ingeniero responsable de todos los recursos (personal técnico), materiales y tecnológicos, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a la Secretaria de Movilidad del Estado de Colima.
7. Carta en hoja membretada del fabricante de las impresoras propiedad del Gobierno del Estado donde haga constar que el licitante cuenta con todos los elementos tecnológicos y materiales para proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos incluyendo refacciones a las impresoras de licencias actualmente operando en el Estado de Colima. (original).
8. Carta en hoja membretada del fabricante de las impresoras propuestas, donde haga constar que el licitante cuenta con todos los elementos tecnológicos y materiales para proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos incluyendo refacciones a las impresoras de licencias propuestas. (original).
9. Carta en hoja membretada del licitante firmada por el representante o apoderado legal manifestando de que cuenta como mínimo con 2 técnicos para mantenimiento de hardware, los cuales deberán contar con certificación por parte del fabricante específicamente de las impresoras de tarjetas propiedad del Gobierno del Estado.
10. Carta en hoja membretada del licitante firmada por el representante o apoderado legal manifestando de que cuenta como mínimo con 2 técnicos para mantenimiento de hardware, los cuales deberán contar con certificación por parte del fabricante específicamente de las impresoras de licencias propuestas en la presente licitación.
11. Carta en hoja membretada del licitante firmada por el representante o apoderado legal manifestando que utilizará la cinta holográfica compatible con las laminadoras de las licencias propiedad del Gobierno del Estado.
12. Carta en hoja membretada del licitante firmada por el representante o apoderado legal manifestando que la cinta holográfica contendrá tecnología RFID, compatible con las impresoras y laminadoras propuestas por el licitante.
13. Carta del fabricante de los scanner de huella con que cuenta la Secretaría de Movilidad en donde se mencione el apoyo al licitante para la presente licitación.
14. Carta del fabricante de las tarjetas plásticas con chip donde exprese que el licitante es su distribuidor autorizado para la presente licitación de acuerdo al Documento Técnico de Estándares de Medidas de Seguridad y Dispositivos Lectores de Licencias para Conducir, emitido por la Unidad de Información para la Seguridad Pública de la Dirección General de Plataforma México de la Secretaría de Gobernación.
15. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal en la que los licitantes se comprometen a entregar solamente equipo nuevo de última generación y de la misma marca en caso de que durante la vigencia del contrato se requiera la sustitución de alguno de los equipos propiedad de Gobierno del Estado por fallas o daños del equipo imputables al buen uso del equipos y a mantener un inventario de refacciones y consumibles suficientes tanto para el equipo propiedad de Gobierno del Estado como para el equipo que será proporcionado por el proveedor en caso de requerirse para garantizar el abastecimiento necesario para prestar los servicios señalados en las presentes bases.
16. Carta bajo protesta de decir verdad donde se comprometen a ceder 20 días después de realizada cualquier mejora al software que se hayan desarrollado e integrado al actual sistema de licencias propiedad de Gobierno del Estado, incluyendo: licencias de uso, plan de trabajo de la implementación, diagrama de requerimientos y diagrama de casos de uso, matriz de relaciones requerimientos-casos de uso, diagrama de dominio, diagrama de modelo de datos, diagrama de secuencias, diagrama de clase final, ejecutables del códigos fuente del software de expedición de licencias desarrollado, pruebas de producto de software (módulos, integración, carga), capacitación de personal, pruebas beta, estrategia de implantación de software, implementación del software, ejecutables, procedimientos de respaldo y recuperación de datos, documentación técnica y documentación de usuario, portales de servicios web operando, carta de sesión de derechos para el uso del software de expedición de licencias de conducir correspondiente y sus anexos.
17. Presentar carta bajo protesta de decir verdad donde, en caso de resultar adjudicado, acepta que el contrato incluya una cláusula de confidencialidad. Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter operativa, contable, legal, financiera, corporativa, métodos, procesos, comercialización, formulas técnicas, mejoras, compilaciones, programas de software, hardware o cualquier otro tipo de información propiedad del Estado a la que tenga acceso el licitante ganador, misma que podrá constar en documentos, formulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, discos magnéticos, películas o cualquier otro tipo de material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, análisis, compilaciones, información contable o de cualquier tipo.
18. El licitante adjudicado deberá presentar un plan de trabajo que describa el proceso y los procedimientos asociados a la prestación del servicio solicitado, el cual mínimo deberá de incluir la descripción y características del equipo y consumibles, así como un plan de operación de la mesa de ayuda, plan de mantenimiento preventivo y correctivo tanto del equipo propiedad de Gobierno del Estado como del equipo que va proporcionar, plan de respaldos y plan de respuesta a las contingencias, tomando en cuenta la más comunes que se les han presentado con los otros Estados donde prestan el servicio. Asimismo, el licitante deberá incluir una breve descripción de la forma en la que se va cumplir con los estándares solicitados por el Documento Técnico de Estándares de Medidas de Seguridad y Dispositivos Lectores de Licencias para Conducir, y la mecánica para garantizar la trazabilidad desde que se reciben los consumibles hasta que se entrega el producto al usuario final.
19. El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal donde se compromete a proporcionar la capacitación en el uso del hardware, y consumibles al personal del Gobierno del Estado de Colima o comisionados responsables de la expedición de licencias de conducir.

**ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR MÍNIMO 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD**.

**PARTIDA UNICA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **CONCEPTO** | **ESPECIFICACIONES** |
| 1 | SERVICIO | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR MÍNIMO 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD. | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR MÍNIMO 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, EN MATERIAL PVC 60% /POLIÉSTER 40% TIPO RC80, MEDIDAS DE 86 MM POR 54 MM, CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD, CON UNA DIMENSIÓN DE 15 MM POR 15 MM, TRAZABILIDAD EN LA EMISIÓN DE LICENCIAS, MICA HOLOGRÁFICA CON MEDIDAS DE ALTA SEGURIDAD EN SUS NIVELES 1, 2, Y 3, IMÁGENES CON DISEÑOS DE SEGURIDAD QUE CONTENGAN MICRO TEXTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS, ROSETAS DE SEGURIDAD Y PATRONES TIPO GUILLOCHE QUE DIFICULTEN EL FOTOCOPIADO. CUMPLIR CON EL DOCUMENTO TÉCNICO DE ESTANDARES DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVOS LECTORES DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016. |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:**

La contratación del servicio de emisión de mínimo 34,384 y un máximo de 57,508 licencias deconducir oficiales para el Estado de Colima, que cumplan con las normas de seguridad y especificaciones del Documento Técnico de Estándares de Medidas de Seguridad y Dispositivos Lectores de Licencias para Conducir, emitido por la Unidad de Información para la Seguridad Pública de la Dirección General de Plataforma México de la Secretaría de Gobernación y la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, que impidan su falsificación, durables y confiables para todo el Estado de Colima. La contratación del servicio deberá incluir el Mantenimiento al Sistema de Licencias de Conducir del Estado de Colima (Aplicación, Mantenimiento a Equipos y Soporte Técnico) con que Cuenta la Dependencia, renovación de equipo en las tres Direcciones Regionales excepto el equipo de toma de iris, el Suministro de los Consumibles Necesarios Ribbon, Cinta Holográfica Personalizada y Tarjeta Inteligente para la Emisión de mínimo 31,000 y un máximo de 77,500 Licencias Oficiales para el Estado de Colima por un período de 1 (un) año del 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019, además la donación final del proyecto de la infraestructura tecnológica, hardware y los ejecutables del software de expedición de licencias de conducir elaborados por el licitante ganador.

El proveedor deberá proporcionar los servicios integrales de captura de datos biográficos, enrolamiento biométrico, verificación biométrica por medio de un sistema AFIS, personalización de documentos de licencia de conducir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de equipo nuevo en las tres Direcciones Regionales con características superiores o similares a los equipos con que cuenta cada Dirección para la emisión de licencias y mantenimiento de módulos tipo “kioscos” para la renovación o reposición de licencias.

El proveedor deberá realizar la dotación de equipo nuevo para las tres Direcciones Regionales, el equipo a sustituir será el de las áreas de captura (computadora, impresora y escáner), biométricos (computadora, impresora de tarjetas, laminadora, escáner de huellas, cámara fotográfica, fondo, tripie, lector de chip, lector de código, no Breaks para por cada equipo de cómputo y pad para firma) y supervisión o equipo de captura adicional para el encargado de licencias: dos módulos completos en la Dirección Regional Colima, un módulo en la Dirección Regional Tecomán y un módulo completo en Manzanillo.

El proveedor deberá brindar los servicios de soporte del hardware y software, mantenimiento preventivo y correctivo de manera periódica, así como el servicio de suministro de consumibles y refacciones a través de una Mesa de Ayuda, de acuerdo a los niveles especificados en las presentes bases.

El proveedor deberá considerar en su propuesta un nivel de inventarios en refacciones y consumibles, acorde con la incidencia que significan los diversos riesgos y posibles fallas de cada uno de los componentes del hardware, software e insumos o consumibles que el proveedor proporcione o sean propiedad de Gobierno del Estado. Asimismo, deberá considerar un inventario inicial que se va entregar a Gobierno del Estado de Colima al firmar el contrato, mismo que siempre se deberá conservar para garantizar que todas las unidades y centros de expedición cuenten con los consumibles necesarios para su desempeño.

El proveedor deberá proporcionar la capacitación en el uso del hardware, software y consumibles al personal del Gobierno del Estado de Colima o comisionados responsables de la expedición de licencias de conducir.

El proveedor deberá ceder al Gobierno del Estado el hardware y los ejecutables del software de expedición de licencias de conducir elaborados por el licitante ganador para este contrato y la infraestructura tecnológica que adicione al Sistema de Emisión de Licencias propiedad de Gobierno del Estado. La cesión de los ejecutables del software de expedición de licencias de conducir se entregará al terminar el contrato. La donación de la totalidad del hardware será al finalizar la prestación del servicio contratado.

El proveedor entregará en su propuesta un servicio de traspaso de conocimiento y capacitación sobre el uso de los ejecutables del software de expedición de licencias de conducir propiedad de Gobierno del Estado, en las oficinas que designe esta Secretaría de Movilidad. Este servicio será realizado a las personas que designe el Gobierno del Estado de Colima, sin límite de personas y por una duración, de al menos, 10 (diez) días naturales seguidos contados a partir de la fecha de la donación de los ejecutables del código fuente.

El proveedor deberá ceder los ejecutables del software de expedición de licencias al final del contrato, acompañado de lo siguiente:

* Plan de trabajo de la implementación.
* Diagrama de requerimientos y diagrama de casos de uso.
* Matriz de relaciones requerimientos-casos de uso.
* Diagrama de dominio.
* Diagrama de modelo de datos.
* Diagrama de secuencias.
* Diagrama de clase final.
* Software desarrollado.
* Pruebas de producto de software (módulos, integración, carga).
* Capacitación de personal.
* Pruebas Beta.
* Estrategia de implantación de software.
* Implementación del software.
* Ejecutables del software para la expedición de licencias de conducir.
* Procedimientos de respaldo y recuperación de datos.
* Documentación técnica y documentación de usuario.
* Portales de servicios web operando.
* Carta de sesión de derechos para el uso del software correspondiente y sus anexos.

El proveedor deberá considerar que las bases de datos generadas por el software que desarrolle e integre al Sistema de Emisión de Licencias propiedad de Gobierno del Estado estén en MSSQL Server desarrollado en C# .Net.

El proveedor deberá considerar tener un sitio de inventarios y refacciones dentro del Estado de Colima y contar con un sistema de trazabilidad de materiales desde el momento que sale del almacén hasta que se entrega al usuario. El stock del proveedor deberá estar basado en estadísticas de fallo en cuanto a refacciones y estadística de uso en cuanto a consumibles (se entregarán estadísticas de emisión de licencias al proveedor adjudicado) y mantener líneas de re-orden según la logística de abastecimiento comprometida. Lo anterior con la finalidad de minimizar la interrupción del servicio por falta de refacciones o consumibles.

La Secretaría de Movilidad designara al enlace responsable del inventario y refacciones para la operatividad, además de vigilar la trazabilidad de las licencias de conducir y control de consumibles.

**ANTECEDENTES**

Actualmente la Secretaría de Movilidad tiene instalado un sistema de su propiedad de emisión de Licencias de Conducir, con las siguientes características:

**HARDWARE CENTRAL**

* 1. **SERVIDOR DE BASE DE DATOS PARA APLICACIÓN**
* PROLIANT ML 350 G6
* Procesador: procesador Intel Xeón
* Memoria RAM: 8 GB pc3-8500rdimms (ddr3-1066)
* DVD-ROM / CD-RW
* Tarjeta de red: con dos puertos 10/100/1000
* 4 puertos USB 2.0
* 3 discos duros SAS 300 GB
* 8 Bahías de discos duros
* Controladora de arreglos HD: 0/1/1+0/5/5+0
* Windows SQL 2008
* Windows server 2008 R2 standard

**EQUIPAMIENTO EN LOS MÓDULOS DE EMISIÓN**

1. **IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO**

* HP LaserJet 1160
* Velocidad de impresión: Hasta 19 ppm (A4) Impresión de la primera página: 8,5 segundos gracias a la tecnología de fusor de encendido instantáneo (sin tiempo de calentamiento desde un arranque en frío o en caliente).
* Calidad de impresión efectiva de 1200 dpi (óptica de 600 x 600 dpi con Mejoramiento de resolución HP REt y FastRes).
* Conectividad USB de alta velocidad.
* HP LaserJet P2035
* Velocidad de impresión: Normal hasta 300 ppm.
* Calidad de impresión en negro (óptima) HP FastRes 1200,600 dpi
* Conectividad USB 2.0

1. **ESCANERS DE DOCUMENTOS**

* HP Scanjet 1000
* Tipo de escáner: Alimentador manual de papel (utilizando la ranura de alimentación manual)
* Resolución de escaneo, óptima hasta 600 dpi
* Profundidad de 48 bits
* Niveles de escala de grises 256
* Epson GT-1500
* Escáner de cama plana
* Resolución óptima de 600 x 1200 ppp
* Profundidad de color 48 bits color, 16 bits monocromatico

1. **CÁMARA DE CAPTURA DE IMÁGENES**

* Logitech HD proC910
* Interfaz USB 2.0 de alta velocidad
* Captura de fotos HD hasta 10 megapixeles (mejorada por software).
* Captura de video HD de alta calidad y 1080p (hasta 1920x1080 pixeles).
* Micrófono integrado.

1. **ESCÁNER DE HUELLA DIGITAL**

* Identix TP-4100
* FBI Certificado: Para la especificación más alta calidad IQS
* Comprobación de Secuencia completa: Piso para lograr la comparación
* Captura Auto Personalizado: permite que cada operador fijar
* El tiempo de captura automática en su nivel de comodidad
* La mayoría intuitivo: Reduce significativamente la formación / aumento uso
* Imágenes de vídeo: Permite realizar ajustes de posición

1. **PAD DE FIRMA**

* ePad Link VP9840
* Área de firma 3 x 2 pulgadas
* Display LCD
* Resolución máxima de 320 x 240
* Interfaz USB

1. **COMPUTADORAS**

* HP Pro 6200
* Sistema Operativo windows XP
* Procesador Intel Core i3 3.1 GHz. (3MB de caché, 2 núcleos)
* Memoria RAM 2GB
* Disco Duro 320GB

1. **MONITOR**

* HP LE1711
* LED de 17 pulgadas

1. **IMPRESORA DE TARJETAS DE PVC, JVC CX120 CON LAMINADORA**

* Sistema de impresión de sublimación de tinta (ymc color)
* Transferencia térmica (k= resina negra opaca y op=uv ink)
* Impresión por sublimación de tinta por transferencia térmica.
* Impresora de uso rudo y robusto.
* Resolución de 300DPI.
* Estación de limpiado, codificación, impresión y volteo en un solo gabinete.
* Estación de limpiado de tarjetas por ambos lados sin intervención del operador.
* Impresión de tinta UV Variable (imágenes y textos).
* Conector USB.
* Impresión de borde a borde de la tarjeta.
* Administrador de color basado en tecnología RFID.
* Velocidad de impresión 120 tarjetas por hora.
* **De la laminadora térmica VDS CL-500**
* Laminado por transferencia térmica.
* Laminado de la tarjeta por ambos lados.
* Transferencia Térmica.
* 20 segundos / tarjeta Con CX120).
* Serial, Impresora a laminadora (opcional)
* CR-80 (54.0 x 85.6 mm)
* 0.76 mm
* PVC, ABS, PET, Polycarbonate,PET-G
* 100 cards
* Parches 600 parches por rollo
* Cinta Holografica 1,000 tarjetas por rollo
* AC100-120V/220-240V

1. **LECTOR DE CHIP**

* GemPlus PCTWIN
* Interfaz USB 2.0
* Soporta tarjetas inteligentes:
  + ISO 7816 clase A, B y C
  + Lee y escribe todos los procesadores ISO 7816-1,2,3,4 y protocolos T=0 y T=1
  + Detección de corto circuito.

1. **LECTOR DE CODIGO DE BARRAS**

* Hand Held ADAPTUS

1. **UPS**

* TrippLite OMNIVS 1500
* Capacidad de salida 1500 VA
* Voltaje nominal 110V
* Regulación de voltaje de salida (modo de línea) -18% +8% para la entrada máxima de 75V a 147V, los porcentajes de salida mejoran en relación al rango de entrada.
* Regulación de voltaje de salida (modo de batería) +/- 5%.
* 5 tomacorrientes UPS, 3 tomacorrientes solo anti-sobretensión.

1. **DE LA RED LAN**

Red LAN, es responsabilidad de “EL LICITANTE” ganador y el mantenimiento preventivo y correctivo de la red local de cada oficina expedidora, aclarando que la red WAN es responsabilidad de la Secretaría de Movilidad.

**3. CONSUMIBLES**

“EL LICITANTE” ganador deberá proveer los consumibles para las licencias de conducir para todas sus modalidades, deberá incluir:

**LICENCIAS DE CONDUCIR**

El licitante participante deberá hacer un diagnóstico comparativo con el Documento Técnico de Estándares de Medidas de Seguridad y Dispositivos Lectores de Licencias para Conducir y la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y verificar que la tarjeta plástica, la cinta entintada y el holograma de seguridad de las licencias de conducir actuales cumplan con lo solicitado para la estandarización de licencias de conducir, en caso de no cumplir en su propuesta deberá incluir la renovación del equipo y consumibles necesario para cumplir, describiendo los puntos que no se cumplen y como se van a cumplir.

Además el licitante como parte de su propuesta técnica deberá entregar una muestra de la licencia de conducir del Gobierno del Estado de Colima la cual deberá cumplir con todo lo establecido en el Documento Técnico de Estándares de Medidas de Seguridad y Dispositivos Lectores de Licencias para Conducir y la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, especificando cada uno de los elementos que conforman la licencia.

De lo identificado por la Secretaría de Movilidad, según lo especificado en el Documento Técnico de Estándares de Medidas de Seguridad y Dispositivos Lectores de Licencias para Conducir, la licencia mínimo deberá contener lo siguiente:

* Tarjeta de PVC compuesto blanco laminado (60% PVC y 40% poliéster)
* Dimensión: estándares ISO/IEC 7810 ID-1 (características físicas) e ISO 7816 1-2-3-4-11-15 (corresponde a la parte eléctrica del chip).
* El largo, ancho y espesor de la tarjeta será de 85.50 mm, 53.98 mm y 0.32 mm +/-0.03.
* Chip inteligente Modelo KCOS-M2G-008, Capacidad 4K.
* Interfaz de contacto ISO/IEC 7816 T=0, Plataforma global VISA, EMV 4.1, Triple DES.
* Inicializado de fabrica con llaves de transporte.
* Arquitectura RISC en 32 bits de seguridad de 4 llaves por bloque para encripción y decripción.
* Memoria RAM de 9Kbytes.
* Co-Procesador 3DES.
* Protocolo de comunicación: ISO 7816 T=0.
* Código de barras bidimensional y cifrado PDF 417.
* Logotipo institucional.
* Código bidimensional QR de doble capa.
* Luz ultravioleta de onda larga de 315-400 nm.
* Número consecutivo de fábrica para control de formas valoradas Grabado en laser.
* Fotografías con efecto cameo (recorte de silueta).
* Imagen fantasma (duplicado de la foto en menor tamaño y en baja intensidad).
* Diseño Guilloche.
* Firma digital del conductor.
* Laminado transparente de seguridad con elementos holográficos 2D/3D con diseño generico en el anverso de la tarjeta (solo para entrega de muestra para verificar que se cumple con lo solicitado técnicamente). El licitante ganador debe considerar al prestar el servicio un Laminado Holográfico personalizado de alta seguridad en el anverso de la tarjeta.
* Impresión arcoíris.
* Microtexto.
* Impresión en tinta invisible con reacción en rojo a la luz UV.

**A.**    **TARJETA PLASTICA**

La tarjeta inteligente de alta seguridad con chip que actualmente se proporciona presenta las siguientes características:

* Tarjeta de material plástico compuesto (60% PVC y 40% Poliéster).
* Cumplimiento de los estándares ISO CR-80, ISO 7810 (características físicas) e ISO 7816 (corresponde a la parte eléctrica del chip).
* El largo, ancho y espesor de la tarjeta será 85.60 mm, 53.98 mm y 0.76 mm respectivamente.
* Chip inteligente Modelo KCOS-M2G-008, Capacidad 4K.
* Interfaz de contacto ISO/IEC 7816 T=0, Plataforma global VISA, EMV 4.1, Triple DES.
* La tarjeta inteligente de alta seguridad y el chip inteligente para la licencia de conducir tendrá seguridad de lectura y escritura, permitirá tener información encriptada, es de uso rudo y una vida útil de cinco años mínimo en condiciones normales de uso.
* La tarjeta debe contener un folio consecutivo impreso de fábrica que sirve para control de estas formas valoradas.
* La tarjeta debe contener impresión en tinta invisible con reacción en rojo a la luz UV.

**B.**    **CINTA ENTINTADA**

La cinta entintada utilizada actualmente presenta las características listadas a continuación:

* Capacidad para realizar 600 impresiones
* Impresión ultravioleta -UV- variable
* Configuración de utilización de paneles de impresión
* Modo de seguridad personalizado con RFID para que solo pueda ser reconocido por la impresoras de licencia de conducir CX120 propiedad del Estado de Colima.

**C.**    **HOLOGRAMA DE SEGURIDAD**

La cinta de laminado holográfico solicitada presenta las siguientes características:

* Capacidad para realizar 300 aplicaciones, protegiendo la tarjeta en su lado anverso con laminado holográfico y el reverso con laminado transparente.
* Grosor de 0.60 milésimas
* Ventana que evita el laminado en el chip
* Protección contra el uso y la abrasión
* Holograma personalizado para el Gobierno del Estado

Elementos de Seguridad holográficos en 2D/3D, con las características siguientes:

**CARACTERÍSTICAS**

* Alta Resolución (de 15,000 a 20,000 dpi).
* Aplicación térmica.
* Diseño personalizado originado en vectores.

**NIVELES DE SEGURIDAD**

**Primer Nivel**

Elementos que podemos distinguir a simple vista y que consisten en estructuras geométricas, líneas guilloche, textos, escudos y logotipos que contienen distintos efectos visuales dinámicos con efecto arcoíris que se manifiestan al variar el ángulo visual de inspección, deberá incluir al menos lo siguiente:

* **Elementos 2D/3D**. Consiste en elementos gráficos que se manejan en distintos planos dando efecto de profundidad al diseño.
* **Imagen de doble canal**. Al variar el ángulo visual una imagen desaparece dando lugar a otra.
* **Efecto lente**. Imágenes reales y virtuales dan un efecto tridimensional dinámico al variar el ángulo visual.
* **Efecto Morfo**. Una imagen lineal se transforma paulatinamente en otra al variar el ángulo visual de la tarjeta.
* **Difracción positivo/negativo**. Elementos gráficos que cambian de positivo a negativo al variar el ángulo visual de la tarjeta.
* **Difracción de Color**. Elementos gráficos que al variar el ángulo visual de la tarjeta cambian simultáneamente a color rojo, verde y azul.
* **Imagen latente**. Elementos gráficos que desaparecen al girar la tarjeta 90 grados (horizontal a vertical).

**Segundo Nivel**

Elementos gráficos que por sus dimensiones es necesario usar un dispositivo simple de aumento visual para su inspección:

* **Micro-Texto**. Consiste en leyendas cuyo texto tiene una altura de .008” (0.2032 mm).

**Tercer Nivel**

Elementos gráficos que por sus dimensiones o características es necesario usar un dispositivo especializado de aumento visual o luminoso para su inspección.

* **Nano-Texto**. Consiste en leyendas cuyo texto tiene una altura de .004” (0.1016 mm).
* **Micro-Imagen**. Consiste en imágenes en contorno con una altura de .004” (0.1016 mm).

1. **APLICATIVO DEL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR COLIMA (PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CARACTERÍSTICAS)**

El sistema actual, propiedad de Gobierno del Estado está integrado como se describe en los siguientes puntos, el proveedor adjudicado deberá prever el mantenimiento del mismo, así como el desarrollo necesario para cumplir con el Documento Técnico de Estándares de Medidas de Seguridad y Dispositivos Lectores de Licencias para Conducir y la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 en cada uno de los incisos descritos.

Deberá considerar además la integración y el desarrollo del aplicativo necesario que permita la trazabilidad en los procesos de emisión de licencias.

Asimismo deberá considerar la integración y el desarrollo de un sistema de citas vía WEB para los usuarios que deseen tramitar su licencia de conducir y puedan escoger el módulo y horario.

1. **Características Técnicas**

* Sistema desarrollado en lenguaje de programación orientado a objetos.
* Sistema desarrollado en cliente / servidor.
* Sistema “on-line” con una base de datos central.
* Base de datos centralizada relacional con licenciamiento.
* Motor de Base de datos MSSQL server.
* Sistema para la emisión de nuevas licencias, canje o reposición de las mismas, así como distintos tipos de licencias.
* Sistema en idioma español.
* Sistema modular, entendiéndose que consta de varias partes tales como captura de datos, impresión, de Biométricos, Captura de imágenes e impresión, Administración y Control de formas valoradas, una computadora puede ejecutar todos o pueden ejecutarse distintos en distintas computadoras.

1. **Módulo de Captura de Datos**

El sistema permite al operador llevar a cabo el registro de los datos de los solicitantes:

* + Datos Generales del Solicitante.
    - Datos Personales:
      * Nombre
      * Primer Apellido
      * Segundo Apellido
      * RFC
      * CURP
      * Sexo
      * Estado civil
      * Ocupación
      * Tipo de Sangre
      * Dona órganos
    - Datos de Nacimiento:
      * País de nacimiento.
      * Entidad de nacimiento
      * Nacionalidad
      * Fecha de Nacimiento
    - Dirección:
      * Entidad federativa (selección de sólo una)
      * Municipio/Delegación (selección de sólo uno)
      * Colonia
      * Calle
      * Número exterior
      * Número interior
      * Código Postal (Al ingresarlo muestra las colonias y municipios pertenecientes al mismo)
      * Teléfono
      * Entre calle y calle
      * Otra referencia
      * Teléfono celular
    - Datos en caso de Emergencia (Referencias):
      * Nombre
      * Primer Apellido
      * Segundo Apellido
      * Parentesco
      * Tipo de Teléfono
      * Lada
      * Teléfono
      * En caso de Tutor:
        + Placas
        + Fecha vencimiento seguro
        + Nombre Tutor
* Datos del Pago de la Licencia/Permiso:
  + Folio de pago
  + Entidad de pago (selección de sólo uno)
  + Fecha de pago
* Datos del trámite anterior (si aplica)
  + Fecha de Antigüedad
  + Licencia anterior
* Generación automática del número o folio de licencia
* El sistema otorgará la fecha de emisión y de vencimiento de manera automática en función de la vigencia de la licencia.
* Impresión del comprobante de datos de revisión y conformidad
  + Vista Previa de la Solicitud de Licencia (Manifiesto)
    - El sistema mostrará en pantalla la vista previa del formato de Solicitud de Licencia (Manifiesto) con la información correspondiente al solicitante y los datos del trámite.
    - El documento generado estará basado en una plantilla específica proporcionada por el Gobierno del Estado
  + Impresión de Solicitud de Licencia (Manifiesto)
    - El sistema imprimirá el formato de Solicitud de Licencia (Manifiesto) con la información correspondiente al solicitante y los datos del trámite

El documento generado está basado en una plantilla específica proporcionada por la Secretaría de Movilidad, el módulo tiene la capacidad de editar los datos ya existentes o agregar nuevos datos, es decir ingresar a una nueva persona.

1. **Módulo de Biométricos**

El sistema permite al usuario de captura la toma de los siguientes biométricos del solicitante:

* Fotografía digital
* Firma digital
* Huellas dactilares

El sistema almacena en la base de datos los archivos que resulten de la captura de biométricos en los formatos JPG para la fotografía, TIFF para la firma y WSQ para las huellas.

El licitante deberá considerar en su propuesta la toma de iris en los biométricos, así como el equipo necesario en los módulos (No Kioscos) para cumplir con lo especificado en el Documento Técnico de Estándares de Medidas de Seguridad y Dispositivos Lectores de Licencias para Conducir.

1. **Captura de fotografía**
   * El sistema realiza el corte automático de la fotografía
   * La relación de aspecto de la imagen “ancho:largo” de la fotografía es acorde con el estándar universal de la cámara fotográfica de 4:3
   * La fotografía es capturada en formato JPEG
   * La fotografía cumpla con el ISO/IEC 19794-5
2. **Captura de firma**
   * El sistema permite cambiar el ancho del trazo de la firma antes de guardar la imagen
   * El sistema permite limpiar el pad de firma tantas veces sea necesario para repetir la captura antes de guardar la imagen
   * La firma es capturada en formato TIFF con una dimensión 485 x 105 pixeles, una resolución de 300 dpi a 8 bits por pixel y 256 tonos de gris
3. **Captura de huellas**
   * El sistema permite al usuario de captura llevar a cabo el registro de las diez (10) huellas de un

solicitante utilizando un escáner de huella 4-4-2 para capturarlas en tres tomas

* El sistema almacena en la base de datos los archivos WSQ que resulten de la captura de huellas
* La captura de huellas se hace de manera automática cuando se llegue al umbral de calidad suficiente, sin intervención del operador
* El sistema detecta automáticamente la posible inversión de manos (izquierda por derecha o derecha por izquierda)
* El sistema realiza la segmentación de las huellas en forma automática sin intervención del operador
* El sistema permite la omisión de cualquiera de las huellas permitiendo seleccionar la causa (amputado, vendado o sin información)
* El sistema muestra la calidad con la que fue capturada cada una de las huellas.
* Las huellas son capturadas en formato comprimido WSQ 15:1 con una dimensión de 512 x 512 pixeles, una resolución de 500 dpi en escala de grises (256 tonos)
* La captura de las huellas cumple con los siguientes estándares ANSI/NIST

1. **Codificación del chip**
   * La información que se almacena en la memoria del chip es encriptada.
   * El acceso a cada sector de memoria del chip es protegido en forma individual.
   * El sistema no permite codificar el chip de una licencia ya codificada (sobrescribir datos en el chip).
   * Se tiene acceso a la lectura/escritura a cada sector de memoria del chip de la licencia únicamente utilizando las condiciones de acceso establecidas como mecanismos de seguridad en el proceso de codificación.
   * El número de serie del chip se almacena en la base de datos central, en el registro correspondiente a la licencia emitida, en forma automática.
2. **Reportes**
   * El sistema cuenta con los siguientes reportes mínimos:
     + Reporte de emisiones de licencias, filtra la información por módulo, tipo de licencia y un rango de fechas.
     + Reporte de ingresos, filtra la información por módulo, tipo de licencia y un rango de fechas.
   * Reporte de la bitácora, filtra la información por módulo usuario y un rango de fechas.
   * Por lo menos cinco reportes adicionales que serán acordados con el ganador en base a la información almacenada.
   * El licitante ganador deberá considerar una bitácora de consultas realizadas a la base, así como bitácora de cambios. Cada una de las bitácoras deberá registrar hora, lugar, persona e información adicional. Asimismo, deberá considerar un bloqueo de modificaciones las cuales únicamente podrán hacerlas las personas autorizadas por la Secretaría con la autorización de un funcionario de rango superior designad por la misma Secretaría.
3. **Administración**
   * Se especifica usuario y contraseña para ingresar a un módulo.
   * El sistema permite establecer perfiles totalmente configurables donde se especifican cada una de las funciones dentro del sistema que tendrá permitido el perfil. Cada perfil será almacenado en un catálogo.
   * El sistema permite agregar y desactivar usuarios (operadores) del sistema, donde se especifica su nombre de usuario y nombre completo, módulo de operación (catálogo de módulos) y contraseña, se deberá comprobar que el nombre de usuario no exista en el catálogo de usuarios.
   * El ingreso del operador al sistema es válido solo si corresponde al módulo en el que está registrado y al usuario y contraseña corresponde a la registrada en este módulo.
4. Catálogos administrables
   * El sistema cuenta con un catálogo de restricciones. Permitirá agregar nuevos registros.
   * El sistema cuenta con un catálogo de tipos de licencias el cual deberá ser modificado por el licitante ganador conforme a la nueva legislación de Movilidad una vez que esta sea aprobada.
5. **Control de formas valoradas**

El sistema permite el control de las formas valoradas (tarjetas pre impresas, también llamados pre impresos) a través de:

* + Registro de rangos de folios de tarjetas por módulo de emisión.
  + Control de folios de tarjetas utilizados.
  + Control de folios de tarjetas cancelados.

**ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS**

**Mantenimiento preventivo en Sitio para Diagnostico y prevención de fallos.**

El licitante ganador deberá de dar mantenimiento preventivo y correctivo al software (aplicación) y al hardware para la emisión de licencias propiedad de Gobierno del Estado antes descrito y que se encuentra instalado tanto en las Direcciones Regionales de la Secretaría como de los Kioscos de Servicios y la Unidad Móvil.

Se requiere que el licitante ganador brinde por lo menos tres mantenimientos preventivos al año, incluyendo refacciones y sustitución de equipo. Así mismo, deberá de contar con un stock de refacciones y equipo suficiente que garantice a la requirente la emisión de licencia en forma continua durante los horarios y días establecidos.

**Infraestructura**

El licitante ganador deberá de llevar a cabo el mantenimiento de las oficinas de emisión de licencias de conducir con que cuenta la Secretaría de Movilidad para atender la emisión de licencias a solicitud de la convocante.

El licitante ganador deberá de llevar a cabo el mantenimiento de los kioscos de licencias de conducir con que cuenta Gobierno del Estado de Colima, al sistema de licencias instalado y al hardware de licencias. Además, considerar que durante la vigencia del contrato podrá aumentar el número de kioscos de acuerdo a la demanda que se tenga en los municipios.

El licitante ganador deberá realizar la dotación de equipo nuevo para la renovación de todo el hardware excepto la toma de iris en las tres Direcciones Regionales con que cuenta la Secretaría.

El licitante ganador deberá garantizar la operación y funcionalidad al 100 % en equipamiento de las Direcciones Regionales y los kioscos. El mantenimiento y funcionalidad del software y hardware, serán proporcionados por el licitante durante la vigencia del contrato y al finalizar el contrato todo el equipo proporcionado pasara a ser propiedad de Gobierno del Estado, por lo que el licitante entregará la documentación correspondiente que acredite la transmisión de la propiedad.

El licitante ganador deberá contar con un gerente coordinador con experiencia en proyectos similares y un mínimo de tres (2) técnicos en el interior del Estado para que brinden el mantenimiento y soporte requerido en las oficinas de emisión.

El licitante ganador deberá contar con una Mesa de Ayuda y Asistencia personal y técnica vía telefónica a través de un número gratuito 01-800 para resolver problemas relacionados con el uso del sistema completo de emisión de licencias, con el cual se procederá, como primera instancia, a solucionar situaciones y contingencias presentadas en los sitios de emisión de licencias. La aplicación de los procedimientos involucra resolución de problemas del sistema a través de los técnicos de la mesa de ayuda.

La Vía telefónica antes mencionada cubrirá esencialmente los rubros que a continuación se enlistan:

* + Mantenimiento y soporte técnico a los equipos de cómputo del sistema de emisión de licencias del Estado.
  + Mantenimiento y soporte técnico a los servidores centrales del sistema de licencias vía remota y directa.
  + Mantenimiento y soporte técnico al software de emisión de licencias de conducir.

**Sistema Automático de Reconocimiento de Huellas (AFIS)**

El licitante ganador deberá garantizar al sistema actual de licencias el AFIS conforme a lo especificado en el Documento Técnico de Estándares de Medidas de Seguridad y Dispositivos Lectores. El sistema actual está conformado con lo siguiente:

1. Funciones del Sistema
   * Búsqueda 1:N al momento de iniciar un trámite de licencia nueva.
   * Búsqueda 1:1 al momento de hacer una renovación o reposición.
   * Búsqueda 1:N a través de servicios web.
2. Niveles de Servicio
   * Debido al alto poder de procesamiento requerido para ejecutar búsquedas 1:N, el AFIS será dimensionado con las siguientes métricas:
     + Población de 500,000 personas (con registros de 2 Huellas)
     + 14 módulos de consulta simultáneos
     + Identificaciones 1:N, significando que un dedo conocido (i.e índice derecho) será comparado con los N dedos índices derechos contenido en el AFIS.
     + Tiempo de respuesta menor a 10 minutos para identificaciones 1:N o Tiempo de respuesta menor a 10 segundos para verificaciones 1:1 o Falsos positivos (FAR) menores a 0.001%
     + Falsos negativos (FRR) menores al 0.2 %.
3. Infraestructura

Software

* + Sistema de Reconocimiento de Huella Dactilar con las siguientes capacidades:
    - Soporte a huellas planas.
    - Capacidad de reconocimiento 1 a 1 y 1 a muchos (1:N)
    - Uso de huellas de 500 ppi
    - Compatible con los siguiente estándares:
      * BioAPI 2.0 (ISO/IEC 19784-1:2006)
      * ISO/IEC 19794-4: 2011
      * ISO/IEC 1979-4: 2005
      * ANSI/NIST-CSL 1-1993
      * ANSI/NIST-ITL 1a-1997
      * ANSI/NIST-ITL 1-2000
      * ANSI/NIST-ITL 1-2007
      * ANSI/NIST-ITL 1a-2009
      * WSQ 3.1
  + Manejador de Base de Datos relacional para el almacenamiento de templates biométricos

**Código Bidimensional QR**

El licitante ganador deberá imprimir en la licencia el Código Bidimensional QR conforme a lo especificado en Documento Técnico de Estándares de Medidas de Seguridad y Dispositivos Lectores.

Impresión de Código Bidimensional QR (QR Code) que incluirá información accesible públicamente con cualquier dispositivo lector de este tipo de códigos y una parte privada, que solo podrá ser leída con un aplicativo exclusivo para la Secretaría de Movilidad.

**Tiempo de Entrega**

El servicio y los equipos nuevos solicitados en las presentes bases deberán estar instalados y puestos en marcha el 31 de marzo de 2018, sin interrumpir el servicio de emisión de licencias, con el fin de estar en condiciones de dar cumplimiento a la vigencia del contrato que será del 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-18**

**ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD**.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **CANTIDAD MINIMA DE LICENCIAS** | **CANTIDAD MÁXIMA DE LICENCIAS** | **PRECIO UNITARIO S/I.V.A.** | **MONTO TOTAL MINIMO S/I.V.A.** | **MONTO TOTAL MÁXIMO S/IVA** |
| **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD**. | **31,000** | **77,500** |  |  |  |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 3 (PUNTO 3.3)**

**FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR**

Yo, \_\_\_(nombre)\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de lapropuesta en la presente **Licitación Pública Nacional N° 06002-002-18**, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre de la persona física o moral).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Clave del Registro Federal de Contribuyentes:** | | |  | | |
| **Calle y Número:** |  | | | | |
| **Colonia:** |  | **Delegación o Municipio:** | | |  |
| **Código Postal:** |  | **Entidad Federativa:** | | |  |
| **Teléfonos:** |  | | | **Fax:** |  |
| **Correo electrónico: (opcional)** |  | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:** |  |
| **Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:** |  |
| **Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):** |  |
| **Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:** |  |
| **Reformas o modificaciones al acta constitutiva:** |  |
| **Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:** |  |
| **Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:** |  |
| **Nombre y domicilio del apoderado o representante:** |  |
| **Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:** |  |
| **Escritura pública número y Fecha:** |  |
| **Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:** |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 4 (punto 3.4)**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES**.

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

(Lugar y Fecha de Expedición)

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa \_ (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública Nacional **NO. 06002-002-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD,** he leído íntegramente el contenido de las bases y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 5 (punto 3.5)**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Lugar y Fecha de Expedición)

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**PRESENTE.**

En relación a la Licitación Pública Nacional **NO. 06002-002-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD,** el que suscribe \_\_(concursante o apoderado)\_\_en mi carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (Persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 6 (punto 3.6)**

**CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC**

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

(Lugar y Fecha de Expedición)

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

En relación a la Licitación Pública Nacional **NO. 06002-002-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD,** el que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 7 (Punto 3.7)**

**CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

(Lugar y Fecha de Expedición)

###### **LIC. KRISTIAN MEINER TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional **NO. 06002-002-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD,** me comprometo a entregar los bienes y/o servicios con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** garantizando todos los bienes licitados, así como la dotación de equipo nuevo para las tres Direcciones Regionales, contra defectos de fabricación y vicios ocultos durante la vigencia del contrato.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 8 (Punto 3.12)**

**INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.**

(Lugar y Fecha de Expedición)

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional **NO. 06002-002-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 9 (Punto 3.13)**

**GIRO U OBJETO SOCIAL.**

(Lugar y Fecha de Expedición)

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con el Giro u Objeto Social y que las **actividades comerciales** o **profesionales** de la misma están **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitaciónpara proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional **NO. 06002-002-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 10 (Punto 3.14)**

**SUBCONTRATACIONES**

(Lugar y Fecha de Expedición)

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que \_\_ (SI o NO)\_\_\_ tengo contemplado subcontratar el\_\_\_ (arrendamiento, bien o servicio)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en razón de la siguiente justificación\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la Licitación Pública Nacional **NO. 06002-002-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 11 (Punto 3.15)**

**ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN**

(Lugar y Fecha de Expedición)

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos para la Licitación Pública Nacional **NO. 06002-002-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 12 (Punto 3.16)**

**ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA**

**(PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, respecto a laLicitación Pública Nacional **NO. 06002-002-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD,** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que determino mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 13 (Punto 3.17)**

**ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para laLicitación Pública Nacional **NO. 06002-002-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD,** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la imposibilidad de presentar propuesta de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 14 (Punto 3.18)**

**CARTA COMPROMISO**

(Lugar y Fecha de Expedición)

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional **NO. 06002-002-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 31,000 Y UN MÁXIMO DE 77,500 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD,** me comprometo BAJO PROTESTA DE DECIR VERDADa garantizar los bienes con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia requeridos, así como respetar la vigencia de la oferta hasta la entrega total de los bienes y/o servicios y de acuerdo a lo solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 15 (Punto 3.19)**

**TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES**

(Lugar y Fecha de Expedición)

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de lo los datos personales y/o de mi representada que el Gobierno del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**